



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-06-2017 01:34:35

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Contestar Cite Este Nr.:2017EE6488 O 1 Fol:1 Anex:9

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/HORACIO JOSE SERPA MONCADA
ASUNTO: Asunto: TRASLADOSOLICITUD CIUDADANO
OBS: Obs.:

Bogotá D.C Junio de 2017

Doctor
HORACIO JOSE SERPA MONCADA
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28 a 41
Ciudad

Referencia: Respuesta Radicado no. 2017ER6693
Asunto: Traslado Solicitud Ciudadano

Reciba un Cordial Saludo:

En atención al Derecho de Petición remitido por usted con radicado no.2017ER6693 y dentro del plazo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 junto a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, me permito informarle que el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal-IDPAC con radicado no. 2017ER6688 dio respuesta de acuerdo a nuestra competencia de los numerales 3 y 7 del escrito presentado por el Movimiento Social de Discapacidad-MOSODIC documento que adjunto a este escrito.

Por otro lado, me permito adjuntar la respuesta a este Derecho de Petición generada por la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad-STDD (radicado no. 2017-78770) instancia que coordina el funcionamiento del Sistema Distrital de Discapacidad

Para finalizar, el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal-IDPAC, reitera el interés en aunar esfuerzos para potenciar las acciones que garantizan los derechos y la participación de la población con discapacidad y promover en la ciudadanía el desarrollo de capacidades participativas.

Cordialmente,


ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS

Director

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Anexos: Folios 6 : (Rsta Oficio radicado No. 2017ER66888 y Rsta No. 2017-78770)

Cc: Sra Yeimmy Beltran –Voceria Distrital Colegiada –Nodo Bogotá –Mosodic. Correo electrónico: Comunicaciones@mosodiccolombia.org

Revisó: María Angélica Ríos Cobas Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social-SFOS

Proyectó: Sandra Lucía Suárez Lozano -Profesional- Subdirección Fortalecimiento a la Organización Social-SFOS



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 30-06-2017 04:55:13

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Contestar Cite Este Nr.:2017EE6688 O 1 Fol:3 Anex:0

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL/MARGARITA BARRA

ASUNTO: Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION MO

OBS: Obs.:

Bogotá D.C Junio de 2017

Doctora:

MARGARITA BARRAQUER

Directora Poblacional.

Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS

Carrera 7 no. 32-16

Ciudad.

Referencia: Radicado 2017ER 6446

Asunto Traslado por competencia Derecho de Petición MOSODIC con numero radicado del Concejo 2017EE7359

Reciba un Cordial Saludo:

En atención al Derecho de Petición remitido por usted con Radicado no.2017ER6446, me permito dar respuesta de acuerdo a nuestra competencia de los numerales 3 y 7 del escrito presentado por el Movimiento Social de Discapacidad –MOSODIC así:

Numeral. 3 Formación y pedagogía de la población con discapacidad en política, participación y exigibilidad de derechos.

En el portafolio de formación para el fortalecimiento de capacidades para la participación de la ciudadanía y las organizaciones, dispuesto por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, IDPAC, a través de la Escuela de la Participación, se encuentra incorporada la línea de formación "*Formación para la comunicación intercultural, comunicaciones accesibles y sociedad inclusiva*", cuyo objetivo es fomentar la inclusión social y la participación a través del manejo de lenguajes y herramientas comunicativas y pedagógicas para la accesibilidad, con observancia del enfoque diferencial y de derechos. Las temáticas que se desarrollan a través de ésta línea de formación son las siguientes: educación intercultural y diversidad para el ejercicio de la participación; estrategias pedagógicas para el acercamiento a la población con discapacidad; Sistema Nacional y Distrital de Discapacidad; comunicación, lenguajes y herramientas tecnológicas para la accesibilidad de personas con discapacidad; y enfoque diferencial, derechos, deberes y normativa para la población con discapacidad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Así mismo, en todos los procesos de formación realizados por la Escuela del IDPAC en el marco de las quince líneas contempladas en el portafolio, las metodologías son diseñadas bajo un enfoque diferencial y específicamente ajustadas a la población con discapacidad. Para este fin, la Escuela realiza una caracterización de la población que permite identificar las particularidades y necesidades de formación del grupo poblacional, con el objetivo de consolidar un documento metodológico en el cual se considera el número de personas con discapacidad, los tipos de discapacidades, las herramientas pedagógicas y la intensidad horaria del proceso de formación.

Adicionalmente, buscando garantizar que la población con discapacidad pueda acceder de manera efectiva a los procesos de formación de larga intensidad (superiores a 50 horas académicas) desarrollados en el marco de alianzas y/o convenios, el IDPAC a través de la Escuela de Participación solicita a sus aliados, además de la infraestructura física y técnica de aulas académicas con buenas condiciones de luminosidad, ventilación y comodidad, asegurar condiciones que permitan la inclusión de personas con discapacidad en términos de accesibilidad física a los espacios. Con el objetivo de eliminar las barreras comunicativas, actitudinales, y físicas, el IDPAC solicita que estos procesos incluyan herramientas acordes con las necesidades de la población participante, por lo tanto, dentro de los lineamientos pedagógicos se incluyen documentos impresos en sistema braille, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

De acuerdo a las competencias de la Escuela de Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC y a las 15 líneas de formación disponibles para fortalecer las competencias ciudadanas para la participación, fueron formadas las siguientes personas con discapacidad en espacios locales y distritales en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Nombre del proceso de Formación	Población	Localidad	Intensidad Horaria (Número de talleres)	Número de Participantes con discapacidad
---------------------------------	-----------	-----------	---	--



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Proceso de formación brindado a 72 líderes pertenecientes a 58 organizaciones sociales juveniles, el cual tuvo énfasis en fortalecimiento de proyectos comunitarios.	Líderes pertenecientes a organizaciones sociales juveniles.	Nivel Distrital	40 horas de formación presencial. 12 jornadas cada una de 3 horas y 30 minutos.	2 líderes participantes con discapacidad.
Diplomado en Participación y Construcción de Paz.	Líderes y lideresas del Distrito Capital.	Nivel Distrital	120 horas de formación presencial. 35 jornadas cada una de 3 horas y 42 minutos.	8 participantes directos con discapacidad.
Cátedra: "Mujeres: liderazgo, gestión social y participación"	Mujeres líderes y representantes de organizaciones sociales del Distrito Capital.	Nivel Distrital	70 horas de formación presencial. 19 jornadas académicas cada una de 3 horas y 59 minutos.	5 participantes directos con discapacidad.
Proceso de formación "Herramientas para la participación y el ejercicio de derechos de personas con discapacidad".	Líderes con discapacidad de la localidad de Usme.	Localidad de Usme	30 horas de formación presencial. 10 sesiones de 3 horas cada una.	30 participantes directos con discapacidad.
Proceso de formación "Generando oportunidades diversas para la participación y acción comunitaria en San Cristóbal".	Líderes sociales del "Colectivo Archipiélago", promotores de participación y replicadores de información de la localidad cuarta de San Cristóbal	Localidad de San Cristóbal	20 horas de formación presencial. 10 sesiones de 2 horas cada una.	11 participantes directos con discapacidad y 2 cuidadores.
Un diseño diverso de la política pública: "Participación ciudadana en las políticas públicas".	Líderes de Consejos Locales de Discapacidad, cuidadores de personas con discapacidad y ciudadanía en general.	Localidad de Sumapaz. Corregimientos Nazaret y San Juan.	18 horas de formación presencial 2 sesiones de 9 horas.	20 participantes con discapacidad y 5 cuidadores.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Proceso de formación dirigido a cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad.	Padres, madres y cuidadores de personas con discapacidad que asisten a la casa de igualdad de oportunidades de la localidad de Antonio Nariño.	Localidad de Antonio Nariño	10 horas de formación presencial 5 sesiones de 10 horas.	15 participantes con discapacidad.
--	--	-----------------------------	---	------------------------------------

Numeral 7 “Que se respete la movilización social y política de la población con discapacidad como un Derecho Constitucional”

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7, literal e del Decreto 503 de 2011 por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital y en cumplimiento de la estrategia de movilización social que permite a los diversos actores, organizaciones y redes sociales intervenir en aquellos asuntos de los cuales venían siendo excluidos, situación que requiere de la asistencia técnica logística en los procesos de formación, información, comunicación y producción social, el IDPAC en el marco de su misionalidad de promover y promocionar los procesos y acciones que desarrollan las organizaciones durante la vigencia de esta administración ha acompañado las siguientes acciones de movilización:

Diciembre 2016

- Apoyó en la construcción metodológica de la **NOCHE DE GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO. 2016** con el objetivo de promover la visibilización, movilización y reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad del Distrito Capital contó con la participación de 640 personas y la entrega de 17 galardones en 5 categorías.
- Acompañamiento en la conmemoración del día internacional de la discapacidad en la entrega del distintivo otorgado por la Mesa y Red Distrital de Discapacidad para la población y que finalizó con un reconocimiento público, el 14 de diciembre de 2016

El IDPAC para el año 2017 continuará con la asesoría para la construcción participativa de una estrategia de impacto social y visibilización de las siguientes acciones *afirmativas*:

- *X Encuentro de Consejeros/as.*
- Asamblea de participación para la reformulación de la Política Pública de Discapacidad
- Gala de exaltación 2017



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Para finalizar, el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal-IDPAC, reitera el interés en aunar esfuerzos para potenciar las acciones que garantizan los derechos y la participación de la población con discapacidad y promover en la ciudadanía el desarrollo de capacidades participativas.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

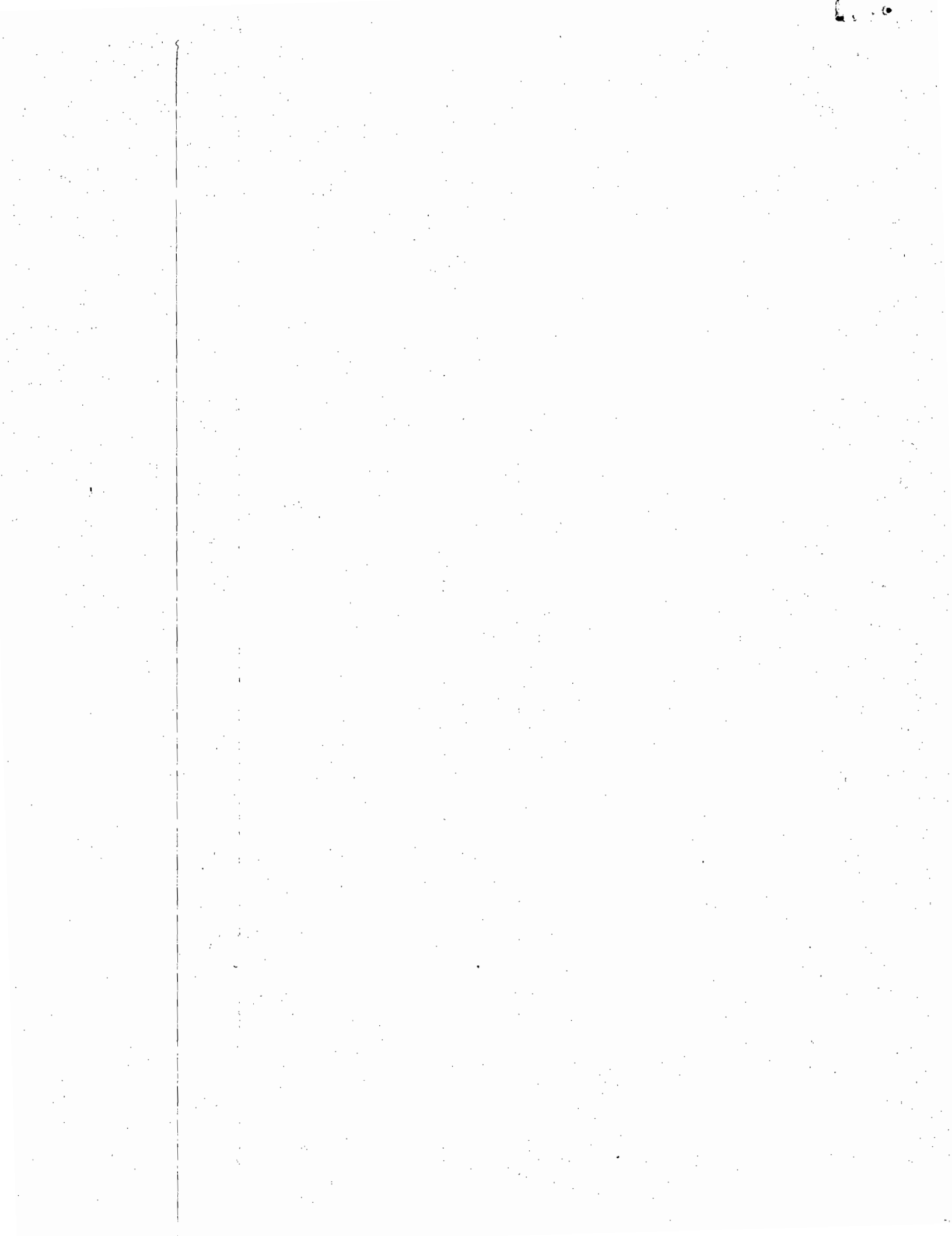
Director

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

CC Dr. **RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD** Director Poblacional (E)- Carrera 7 no. 32-16 Secretaría Distrital de Integración Social
Revisó: **MARÍA ANGÉLICA RÍOS COBAS** Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social-SFOS
Revisó: **IVOMNE CARINA FORERO BEJARANO** Gerente Escuela de la Participación
Proyectó: **SANDRA LUCÍA SUÁREZ LOZANO** -Profesional- Subdirección Fortalecimiento a la Organización Social-SFOS

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930
Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co
www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 19 de mayo de 2017

Señores
YEIMMY BELTRÁN
LUISA FERNANDA BARROS
ALEJANDRO VÉLEZ
Voceros Distritales MOSODIC
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2017-78770
Fecha	
No. Referencia	SDQS 874692017

ASUNTO: Respuesta SDQS 874692017- MOSODIC

Respetados Señores

Reciba atento y cordial saludo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, de la Secretaría de Educación Distrital, quienes asumimos la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad para el periodo 2016-2020.

A continuación, damos respuesta a cada uno de los puntos señalados en su petición, recibida mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con número 874692017 del 8 de mayo de 2017:

1. Respecto a la vía de comunicación real y directa de la administración "Bogotá Mejor para Todos" y el Consejo Distrital de Discapacidad, con las localidades y la población con discapacidad, señalamos el artículo 15 del Acuerdo Distrital 505 de 2012, "*Los Consejos Locales de Discapacidad son la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, a través de la planificación, ejecución y seguimiento, así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de las mismas, con los principios que regulan la gestión administrativa.*"

En coherencia con lo anterior, el artículo 16 del Acuerdo en mención, señala que los Consejos Locales son integrados por:

1. *El Alcalde Local o su delegado o delegada.*
2. *Un delegado de la Empresa Social del Estado de primer nivel.*
3. *Un delegado de la Dirección Local de Educación.*
4. *Un delegado de la Subdirección Local para la integración Social.*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5. *Un delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD).*
6. *Un delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad.*
7. *Un delegado de la Secretaría del Hábitat,*
8. *Un delegado del Instituto para la Economía Social (IPES).*
9. *Un delegado del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC).*
10. *Un delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).*
11. *Un delegado de la Junta Administradora Local (JAL).*
12. *Los siete (7) representantes de las personas con limitación y/o discapacidad (física, mental, cognitiva, auditiva, visual múltiple y sordo ceguera).*

En este sentido, los Consejos Locales de Discapacidad, son la instancia de comunicación directa del Consejo Local de Discapacidad y de la administración distrital; de ahí, la importancia de su funcionamiento y de la participación de los siete (7) representantes de personas con discapacidad.

Específicamente, durante este año y con el propósito de mejorar la comunicación entre las instancias Distritales y Locales del Sistema, se ha definido en el marco de los Planes Operativo Anuales tanto del Consejo Distrital como de los Consejos Locales, un eje transversal denominado "Gestión de la información y Comunicación", cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos y procesos de gestión de información y comunicación en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad, que mejore los procesos de planeación y la toma de decisiones.

2. El Consejo Distrital de Discapacidad, ha adelantado acciones orientadas a responder a la aplicación de las políticas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad. Especialmente, a lo concerniente con la implementación de la Política Pública, se ha aprobado durante el mes de abril el Plan de Acción Distrital de Discapacidad 2016-2020, como el marco de acciones específicas de la administración distrital para la atención, garantía y protección de los derechos de la población con discapacidad, con la anuencia y aprobación en pleno de los integrantes del Consejo Distrital.

Adicional al plan de acción, el Consejo Distrital de Discapacidad definió en el mes de noviembre del año 2016, la Agenda Estratégica para el Sistema Distrital de Discapacidad para el presente cuatrienio, priorizando el trabajo intersectorial a través de cuatro (4) apuestas estratégicas: i) reformulación de la Política Pública Distrital de Discapacidad; ii) reducción de las barreras de accesibilidad de tipo físico, actitudinal, y comunicativo; iii) mejorar las condiciones de empleabilidad y trabajo digno; y iv) garantizar una mejor oferta y acceso de bienes y servicios para la población con discapacidad.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acompañado de cuatro (4) ejes transversales, para mejorar y fortalecer los procesos de seguimiento, comunicación, asistencia técnica y la participación de la población con Discapacidad.

3. Respecto a la formación y pedagogía de la población con discapacidad en política, participación y exigibilidad de derechos, el plan de acción ha definido en la dimensión de Ciudadanía Activa, las siguientes acciones:
 - Formar en derechos humanos a la población con discapacidad, a partir de los lineamientos técnicos establecidos por el equipo de Formación de la Dirección de Derechos Humanos, en conjunto con el equipo poblacional de discapacidad.
 - Reconocer dinámicas organizativas y de participación de las organizaciones sociales de población con discapacidad.
 - Asesorar técnicamente a las organizaciones sociales de población con discapacidad frente a las instancias de participación.
 - Generar espacios pedagógicos para la cualificación de las capacidades organizativas hacia la participación incidente.

Estas acciones, serán lideradas del sector Gobierno, desde la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

4. Con respecto a su solicitud de modificar la Política Pública Distrital de Discapacidad, señalamos que desde el año 2016 el Consejo Distrital de Discapacidad, y su instancia técnica, ha venido trabajando en el proceso de reformulación de la política pública, como consta en las actas que pueden ser consultadas en la página web del Sistema Distrital de Discapacidad:
<http://www.educacionbogota.edu.co/es/discapacidad/nuestras-instancias>.

El proceso de reformulación de la política pública distrital de discapacidad, se adelantará durante el presente cuatrienio, teniendo como premisa, que será un proceso participativo y transparente a la comunidad, e iniciará para el año 2017 con el diagnóstico de las acciones implementadas en el marco de la vigencia del Decreto 470 de 2007.

Oportunamente, estaremos informando el procedimiento y procesos de convocatoria y participación en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad.

5. Como se mencionó en el numeral 2, uno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción Distrital de Discapacidad 2016-2020, es la empleabilidad y productividad de la población con discapacidad, de manera que se buscará aumentar la vinculación laboral en el marco de las siguientes acciones:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Implementar el programa de apoyo para la generación de empleo de la población vulnerable en torno a las obras que ejecuta el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano.
- Contratar la prestación de servicios de asistencia técnica a la medida para empresarios de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las especificaciones y procesos definidos por la entidad.
- Orientación laboral por medio de talleres presenciales en competencias blandas y transversales por medio de la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo del Distrito.
- Asignar alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad.
- Capacitación y asistencia técnica por emprendimiento.
- Vincular a personas con discapacidad que ejercen actividades de la economía informal a programas de formación.
- Vincular personas con discapacidad en Ferias Comerciales y Zonas de Aprovechamiento Económico Reguladas.
- Prestación de servicios profesionales para capacitar en educación financiera.

Estas y otras acciones, son lideradas desde el Sector de Desarrollo Económico, especialmente por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social- IPES.

6. En cuanto a las acciones para mejorar la movilidad de la población con discapacidad y cuidadores permanentes, en el Plan de Acción para la dimensión Entorno, Territorio y Medio Ambiente, se ha dispuesto de las siguientes acciones:
 - Adecuar la infraestructura física de paraderos, en términos de accesibilidad mediante la gestión adelantada por TRANSMILENIO S.A. ante las entidades distritales competentes y el IDU.
 - Otorgar un subsidio para facilitar el acceso de las PCD al Sistema Integrado de Transporte Público, mediante un depósito mensual en sus monederos electrónicos (Tarjetas Inteligentes sin contacto -TISC)
 - Realizar el 100% de las actividades de seguimiento a la adecuación de espacio público como: verificación de los estudios previos de los proyectos a contratar y visitas de campo para revisión de condiciones de accesibilidad al medio físico a las obras en ejecución.
 - Realizar el 100% de las actividades de seguimiento a la implementación de flota accesible en las rutas del SITP como: Realizar mesas de trabajo con las áreas para verificar avance de la implementación de la flota y revisión de la flota implementada.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Realizar el 100% de actividades requeridas para el desarrollo del plan piloto de paradero inteligente, como: Contratación del diseño y desarrollo y seguimiento del contrato, Desarrollo e implementación y Seguimiento.
- Capacitar a 21000 agentes del SITP en el mejoramiento de la prestación del servicio de transporte para las personas con discapacidad.
- Hacer entrega de 32000 materiales para mejorar condiciones de seguridad en la movilidad a Personas con Discapacidad.
- Realizar la complementación de 20 intersecciones semaforizadas existentes, ya sea con paso peatonal o con botón de demanda en beneficio de personas en condición de discapacidad.
- Realizar 2 campañas de prevención de la accidentalidad vial a través de campañas pedagógicas en seguridad vial, encaminadas a reducir los índices de siniestralidad vial.

Estas acciones están con el liderazgo y competencia del Sector Movilidad, específicamente con la anuencia de la Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio e Instituto de Desarrollo Urbano.

7. Para garantizar la movilización y política de la población con discapacidad, desde el Sistema Distrital de Discapacidad, se ha definido a través de los Planes Operativos Anuales del Consejo Distrital y Consejo locales, el eje transversal de "**Movilización y Participación**", cuyo objetivo es Implementar acciones dirigidas a la visibilización de expresiones y movilización de prácticas que redunde en la promoción de la participación y la reducción de desigualdades, de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.
8. Con relación a los programas de apoyo y subsidios para mejorar el bienestar de la población con discapacidad, el plan de acción en la dimensión Desarrollo de Capacidades y Oportunidades, ha definido para el cuatrienio 2016-2020, las siguientes acciones:
 - Incrementar a 2.000 personas con discapacidad con procesos de inclusión efectivos en el Distrito.
 - Realizar seguimiento al 100% de personas con discapacidad sin redes, cuidadores y cuidadoras que reciben apoyos alimentarios.
 - Atender 3.289 personas con discapacidad en centros crecer, centros de protección, centro renacer y centros integrarte.
 - Incrementar el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con procesos de inclusión efectivos en el contexto educativo.
 - Diseño de protocolos y guías pedagógicas para la atención a los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
 - Brindar las dotaciones pedagógicas a los colegios que cuenten con estudiantes con discapacidad para garantizar su acceso y permanencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

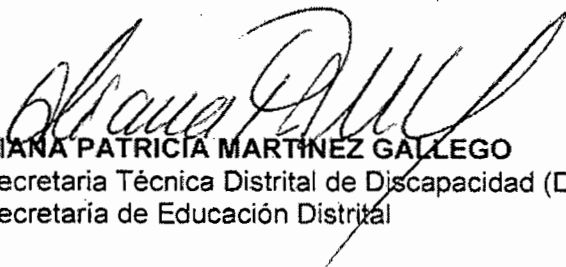
- Fortalecer y disponer de los sistemas de apoyo pedagógicos que requieren los estudiantes con discapacidad, para el disfrute del derecho a la educación: Docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores pedagógicos y auxiliares de enfermería.
- Vinculación de población en situación de discapacidad a la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) que active la ruta de su inclusión y el registro para la localización y caracterización.

Estas acciones son lideradas por las Secretarías Distritales de Integración Social, Educación y Salud.

De esta manera, esperamos dar respuesta de fondo a sus peticiones, señalando la importancia que tiene para el Sistema Distrital de Discapacidad, avanzar en el reconocimiento, garantía y goce de los derechos de la población con discapacidad, y de nuestros esfuerzos para que esto se materialice en el mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad, durante el presente cuatrienio.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad (D)
Secretaría de Educación Distrital

Revisó: Yaneth Arango Ortiz, Coordinadora Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad
Elaboró: Germán Ramírez, Profesional de Apoyo Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad

